

**APRUEBA ENTREGA DE COMODATO AL
CLUB DEPORTIVO SAN LUIS DE VALDIVIA, SOBRE
INMUEBLE QUE INDICA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXENTA N°: 2620

VALDIVIA, 23 DIC 2009

I.- VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976; que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- 2.- La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, de Vivienda y Urbanismo de 1976; y lo establecido en los artículos 79 y siguientes del D.F.L. N° 29 de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

II.- CONSIDERANDO

- 1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos es dueño del lote 3, ubicado en calle San Pedro/René Schneider, de la ciudad de Valdivia, de una Superficie de 9.338,10 metros cuadrados, según plano DSV T -265, cuyos deslindes son: **NORTE:** Lado 2-3 con calle San Gabriel en 145,60 metros; Lado 3-4 con calle San Gabriel en 4,00 metros; **SUR:** Lado D-C con lote 2 en 11,50 metros; Lado C-B con lote 1 en 25,30 metros; Lado A-1 con calle San Pedro en 125,12 metros **ORIENTE:** Lado 4-D con Avenida René Schneider en 103,23 metros; lado B-A con lote 1 en 12,60 metros; **PONIENTE:** Lado 1-2 con calle San Pedro en 4,00 metros. La propiedad se encuentra inscrita a favor de Serviu XIV Región, en mayor cabida, a fojas 53 bajo el N° 81, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, correspondiente al año 1992.
- 2.- La carta de fecha 17 de Septiembre de 2008, del Club Deportivo San Luis de Valdivia, mediante la cual solicita la entrega en comodato del inmueble señalado precedentemente;
- 3.- Lo instruido en Ordinario N° 1430, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 13 de Diciembre de 2006;
- 4.- El Ordinario N° 1255 de fecha 15 de Julio de 2009, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, solicitando autorización para otorgar el comodato requerido;
- 5.- Ordinario N° 651 de fecha 11 de Agosto de 2009 y Ordinario N° 918 de fecha 18 de Noviembre de 2009, dirigidos a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, ambos del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- 6.- El Informe de Terreno Propiedad SERVIU N° 58/2009, de fecha 08 de Julio de 2009, del Encargado del Área de Estudios y Proyectos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, y anexo N° 58, del 08 de Julio de 2009, suscrito por el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos;

7.- El Ordinario 1317 de fecha 21 de Diciembre de 2009 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual autoriza la suscripción del contrato de comodato solicitado, con todo lo anterior, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1º Sanciónase el Informe de terreno y su anexo señalados en el considerando 6º precedente;
- 2º Apruébese la entrega de comodato al CLUB DEPORTIVO SAN LUIS DE VALDIVIA, del inmueble singularizado en el considerando primero de la presente resolución;
- 3º Establécese que serán de cargo del comodatario el pago del impuesto territorial y de servicios básicos que grava el inmueble.-
- 4º Establécese que el comodato tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.-
- 5º Dispóngase la confección de un inventario de los bienes que componen el inmueble, por parte del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, cuyo comodato se otorga en virtud de la presente resolución y que deberá adjuntarse al contrato respectivo.-
- 6º El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



[Handwritten Signature]
PATRICIA LAGOS HARVEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

[Handwritten Signature]
PLH/KFC/dgv.

TRANSCRIBIR A:

- Club Deportivo San Luis.
- Dirección Regional.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Departamento Jurídico (2)
- Departamento Técnico.
- Área de Estudios y Proyectos.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento Programación Física y Control.
- ✓ Oficina de Partes.